



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL MENOR Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE DE FORMA COORDINADA ESCLAREZCAN LOS HECHOS DENUNCIADOS POR UNA MENOR DE EDAD RESPECTO A POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES INTERNADOS EN LAS CASAS HOGARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA E INFORMEN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS CONTRA MENORES.

APROBADO: _____



NO APROBADO: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADO SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA MAY 2026
XXV LEGISLATURA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE
ASAMBLEA

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTAN A LA TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ASI COMO A LA TITULAR DE LA PROCURADURIA DE DEFENSA DEL MENOR Y AL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE DE FORMA COORDINADA ESCLAREZCAN LOS HECHOS DENUNCIADOS POR UNA MENOR DE EDAD RESPECTO A POSIBLES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES INTERNADOS EN LAS CASAS HOGARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA E INFORMEN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA ATENCION DE LA POSIBLE COMISION DE DELITOS CONTRA MENORES, conforme a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes constituye una obligación ineludible del Estado mexicano, sustentada en el principio del interés superior de la niñez, reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales de los que México es parte. En este sentido, las instituciones encargadas de su resguardo no solo deben garantizar condiciones mínimas de cuidado, sino asegurar entornos libres de violencia, abuso, negligencia y cualquier forma de vulneración a su dignidad e integridad.

Sin embargo, diversos hechos recientes han encendido alertas profundas sobre posibles violaciones sistemáticas a los derechos humanos de menores bajo tutela institucional en Baja California, particularmente en las casas hogar y albergues operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Como antecedente relevante, han sido difundidos materiales audiovisuales y reportajes periodísticos que evidencian condiciones alarmantes al interior de estos espacios. En dichos registros se documentan situaciones de violencia física entre menores, ocurridas bajo la observación pasiva de personal responsable, así como condiciones de hacinamiento, insalubridad y omisiones graves en los deberes de cuidado.

Estos hechos no sólo reflejan posibles fallas operativas, sino que apuntan a omisiones institucionales que podrían constituir violaciones graves a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Particularmente relevante resulta el testimonio difundido recientemente por la asociación CEMUJER, en el que una menor narra las razones que la llevaron a huir de albergues del DIF, señalando presuntos actos de maltrato y condiciones adversas durante su estancia. Si bien es de conocimiento público que su caso ha recibido atención e intervención por parte de la Fiscalía y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dichas actuaciones, por sí mismas, no generan plena certidumbre respecto a la veracidad, alcance y posible reiteración de las denuncias



formuladas por la menor en torno a los tratos recibidos al interior de los albergues. En ese sentido, lejos de considerarse un asunto concluido, su testimonio debe asumirse como un elemento que obliga a profundizar en la investigación, con el fin de esclarecer si los hechos relatados corresponden a situaciones aisladas o a prácticas sistemáticas que pudieran estar afectando a otros menores bajo resguardo institucional¹.

Declaración que toma relevancia ya que la reiteración de denuncias, videos y testimonios apunta a la posible existencia de patrones de violencia, negligencia u omisión que, de confirmarse, implicarían una grave falla estructural en el sistema de protección institucional.

Resulta particularmente inadmisibles que quienes tienen la responsabilidad legal y ética de salvaguardar la integridad de la niñez, puedan incurrir, ya sea por acción directa o por omisión, en conductas que vulneren precisamente aquello que están obligados a proteger.

En este contexto, resulta imperativo que las autoridades competentes actúen con la debida diligencia reforzada que exige la protección de la niñez. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en su carácter de garante directo, así como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como órgano autónomo encargado de la vigilancia y defensa de los derechos fundamentales, deben intervenir de manera inmediata para esclarecer los hechos, deslindar responsabilidades y, en su caso, emitir las recomendaciones y sanciones correspondientes.

¹ Información consultable en:

<https://www.facebook.com/reel/1500635361644055/?fs=e&s=TleQ9V&fs=e&mibextid=wwXlfr>



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



El silencio institucional, la dilación o la minimización de estos hechos no sólo perpetúan posibles violaciones, sino que envían un mensaje de tolerancia frente a la vulneración de derechos humanos de uno de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Por lo anterior, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad exhortar a dichas autoridades a realizar una investigación exhaustiva, transparente y con enfoque centrado en las víctimas, que permita garantizar verdad, justicia y no repetición.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. El Congreso del Estado de Baja California exhorta, de manera respetuosa a la Titular de la Fiscalía General del Estado, Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes de manera pronta, exhaustiva, imparcial y con perspectiva de niñez, a fin de esclarecer los hechos denunciados por una menor de edad, verificando su ocurrencia mediante la debida diligencia reforzada, la recolección de elementos objetivos y el respeto irrestricto a los derechos de la víctima, y determine, en su caso, la probable comisión de delitos y el deslinde de responsabilidades..

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Baja California exhorta, de manera respetuosa a la Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, Dra. Mónica de Fátima Gómez Llanos Juárez, para que:



- Fortalezca de manera inmediata las acciones de supervisión, protección y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo resguardo institucional, garantizando su integridad física, psicológica y emocional;
- Asimismo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve en la verificación de los hechos denunciados, priorizando en todo momento el interés superior de la niñez y la escucha activa de las personas menores de edad,
- Informe a esta Soberanía, respecto de las acciones implementadas para garantizar la integridad física, psicológica y emocional de las niñas, niños y adolescentes internados en las casas hogar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como las medidas adoptadas para prevenir, atender y erradicar cualquier forma de maltrato o vulneración a sus derechos.

TERCERO. El Congreso del Estado de Baja California exhorta al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Mtro. Jorge Alvaro Ochoa Orduño, para que, en coordinación con las autoridades antes señaladas, lleve a cabo una investigación integral con enfoque de derechos humanos sobre los hechos denunciados, incorporando mecanismos de análisis que permitan corroborar las condiciones en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en los albergues del Sistema DIF estatal, emita las recomendaciones que correspondan y dé seguimiento puntual a su cumplimiento; asimismo, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas de manera coordinada para la atención de la posible comisión de delitos contra menores.

CUARTO. Se solicita a las autoridades competentes que informen a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre las acciones implementadas en cumplimiento del presente exhorto.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**